



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2015: Programa 2**

Resolución de 7 de marzo de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2”

De conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 2”, publicada el 19 de marzo de 2015, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

Publicar el listado definitivo de proyectos aprobados:

- Azulejo: Educación Intercultural a través de herramientas creativas
 - Agueda Ramírez, Eva
 - Financiación: 1.800,00 €

- Universitarios en la construcción de la agenda post 2015
 - Guardiola Wanden-Berghe, Jorge
 - Financiación: 1.650,00 €

- El periodista en el objetivo: el reto de informar desde la perspectiva de los derechos humanos
 - Masegosa, José Luís
 - Financiación: 2.000,00 €

- Imágenes de la inmigración: educación y convivencia intercultural
 - Sánchez-Mesa Martínez, Domingo
 - Financiación: 2.500,00 €

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización